



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la señora **NURY DE JESUS PINEDA DE FLOREZ**, que dentro del expediente No. **OE9-08592**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de noviembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 134122. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OE9-08592**, presentada por la señora **NURY DE JESUS PINEDA De FLOREZ.**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.535.699, para la explotación de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA**, departamento de **ANTIOQUIA** y que se define por la siguiente alinderación:

ALINDERACIÓN DEL ÁREA SOLICITADA

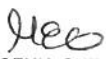
PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1323757.5	913497.3	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1323757.5	913497.3	S 41° 9' 9.21" W	1995.07 Mts
2 - 3	1322255.3	912184.4	S 15° 19' 55.33" E	264.59 Mts
3 - 4	1322000.1	912254.4	N 89° 46' 50.41" E	1358.41 Mts
4 - 5	1322005.3	913612.8	N 0° 33' 16.01" W	1744.38 Mts
5 - 1	1323749.6	913595.9	N 85° 25' 48.85" W	98.9 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----****XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 16 ENE. 2015

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015